

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 510 PERÍODO LEGISLATIVO 1994

EXTRACTO **DICTAMEN DE COMISION Nº 5 Y 2** - En mayoría s/As. 391/94

B J.P.J Proyecto de Ley otorgando una Pensión graciable al señor Julio Torres),
aconsejando su sanción.

Entró en la Sesión 07/12/1994

Girado a la Comisión Ley Sancionada 15/12/1994 - Ley Nº 205 Dto. Nº 77/95.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

30-11-94

MESA DE ENTRADA

Nº 510 Hs. 18 FIRMA.....



S/Asunto Nº 391/94.-

**DICTAMEN DE COMISION Nº 5 Y 2
EN MAYORIA**

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisiones Nº 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Viviendas y Tierras Fiscales, Asistencia, Previsión Social y Trabajo y Nº 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal han considerado el Proyecto de Ley solicitando pensión graciable por vida al Sr. Julio Torres; y en Mayoría; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su sanción.

SALA DE COMISION, 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.-

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Civica Radical

[Signature]
Dra. MARÍA TERESA MENDEZ
Legislatura Provincial

[Signature]
MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

[Signature]
LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]

[Signature]
MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 391/94

FUNDAMENTOS

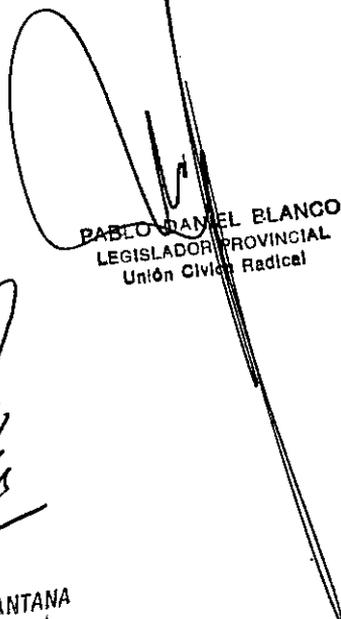
SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

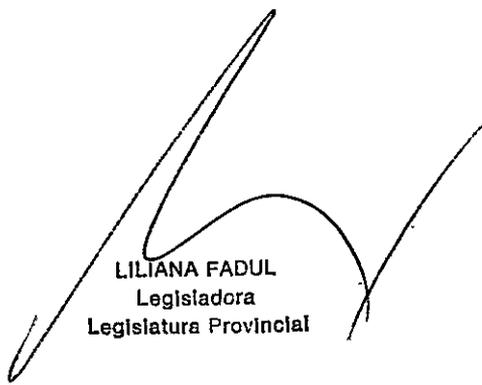
SALA DE COMISION, 30 DE NOVIEMBRE DE 1994.-


Dra. MARÍA TERESA MENDEZ
Legislatura Provincial


MARIA ANA JÓN JUNC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical


MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


LILIANA FADUL
Legisladora
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 394/94

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1°.- Otórgase una pensión graciable ~~por~~ hasta tanto mejore de fortuna, *de la pensión* al Sr. Julio Torres, D.N.I. N° 7.230.219, con domicilio en la calle Eva Perón N° 624 Ed. 12/2 Pb. Dto. 5 de la Ciudad de Río Grande. *XX*

ARTICULO 2°.- El importe *de la pensión* a que se refiere el artículo 1° de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración. *XX*

ARTICULO 3°.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que *les* son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial. *X*

ARTICULO 4°.- La pensión concedida en el artículo 1°, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 6°.- Para el supuesto *de* que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente. *X*

ARTICULO 7°.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará, a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

[Signature]
MARIA ANA JONJIC
Legisladora Provincial
Bloque M.P.C.

[Signature]
Dra. MARIA TERESA MENDEZ
Legislatura Provincial

[Signature]
PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

[Signature]
MARIA CRISTINA SANTANA
Legisladora
Bloque M.P.C.

[Signature]
LILIANA FAOUL
Legisladora
Legislatura Provincial

[Signature]